

COMISION ASESORA PERMANENTE DE PLANIFICACION,  
URBANISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DE EDUCACION,  
CULTURA, DEPORTES Y TURISMO

Mariano Roque Alonso, 14 de Noviembre de 2.017.-

DICTAMEN N° 145/17 J.M.-

Señor  
ING. JORGE CANDIA  
Presidente Junta Municipal  
PRESENTE:

**VISTA:** La Nota N° 1043/17, de fecha 07 de noviembre del corriente año, presentada por la Intendencia Municipal por la cual remite el Expediente N° 7765/17, en el cual la Comisión Vecinal "Ángel María" del Barrio Arecaya, solicita la nomenclatura de calle en el mismo Barrio, y;-----

**CONSIDERANDO:** Que, conforme al Art. 12 Funciones, Inc. "h" Ley N° 3966/2.010 "Orgánica Municipal" en materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial expresa: la nomenclatura de las calles, avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones.-----

Que, las calles hoy sin nombre, lleve las nomenclaturas de "DIVINO NIÑO JESÚS Y ROSA MISTICA", esta solicitud lo realizan de manera a poder ingresar al sistema demográfico del distrito los nombres de las calles sugeridas que en mucho ayudará no sólo a la institución Municipal en la ubicación de la misma sino también, a los trámites como ser: ANDE, ESSA, COPACO y para entrega de recado o Courier si necesario fuere.-----

Que, la Dirección Urbanística y Catastro por Memorándum N° 1.223/17 de fecha 31 de octubre, informa que no se han encontrado calles que coincidan con lo solicitado por la Comisión Vecinal recurrente.-----

**POR TANTO:** estas Comisiones Asesoras Permanentes, luego del análisis respectivo:-----

DICTAMINAN:

**Art. 1°) ESTABLECER**, las nomenclaturas de Calles ubicada en el Barrio Arecaya de la Fracción Palermo, con la denominación de "Divino Niño Jesús y Rosa Mística", conforme se adjunta el plano de ubicación emitido por la dirección de Catastro y Urbanismo.-----

**ES NUESTRO DICTAMEN:** Salvo mejor parecer de la Plenaria.-----

Comisión de Planificación

Lic. Christian Jorgge  
Miembro

Santacruz Garay  
Miembro

Félix Arrúa  
Presidente

Dello Saldívar Nuñez  
Miembro

Ing. Jorge Candía  
Miembro

Comisión de Cultura

Abg. Julián Vega  
Miembro

Rodney Orue  
Miembro

Santacruz Garay  
Presidente



## ORDENANZA Nº 025/2.017 J.M.

**“POR LA CUAL SE ESTABLECE LA NOMENCLATURA DE CALLES EN LA FRACCIÓN PALERMO DEL BARRIO CORUMBA CUE CON LAS DENOMINACIONES DIVINO NIÑO JESÚS Y ROSA MÍSTICA”.**

**VISTO:** El Dictamen Nº 145/17 de las Comisiones Asesoras Permanentes de Educación, Cultura, Deportes, Turismo y Espectáculos Públicos y de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, por la cual dictaminan establecer la nomenclatura de calles en la Fracción Palermo del barrio Corumba, solicitado por la Comisión Vecinal “Ángel María”, bajo el rótulo de Expediente IM Nº 7765/17 de fecha 30 de octubre de 2.017. ----

**CONSIDERANDO: Que,** la Ley Nº 3966/2.010 “Orgánica Municipal” en el Art. 12 De las Funciones Municipales, establece en el Numeral 1. inc. h) *“la nomenclatura de calles y avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones”*.-----

**Que,** la Comisión Vecinal solicitan que las calles hoy sin nombre sean denominadas como DIVINO NIÑO JESÚS Y ROSA MÍSTICA, la misma lo realizan de manera a ingresar al sistema cartográfico del Distrito, que en mucho ayudará no solo a la Institución Municipal en la ubicación de las propiedades, sino que a los propios pobladores, en el marco de entrega de correspondencias y/u otras diligencias que se realicen.-----

**Que,** el Informe de la Dirección de Planificación Urbanística y Catastro, firmado por la Directora Dra. Norma Valiente, expresa que consultando el plano del Servicio Nacional de Catastro, no se ha encontrado nombres de calles que coincidan con los sugeridos por la Comisión Vecinal, de igual modo informan que en la Fracción predominan los nombres de calles son la denominación de Santos.-----

**Que,** el Dictamen de referencia fue puesto a consideración de la plenaria en Sesión Ordinaria de fecha 15 de noviembre de 2017, obteniendo la conformidad de sus miembros para la aprobación.-----

**POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO,** reunida en Concejo y en uso de sus atribuciones:

### ORDENA

**Art. 1º) ESTABLECER,** la nomenclatura de la calle ubicada entre las manzanas 1.399 y 1.400, con la denominación **“ROSA MÍSTICA**, y la transversal situada sobre la manzana 2.010 como **“DIVINO NIÑO JESÚS”**, de la Fracción Palermo del barrio Corumba Cue, de acuerdo al plano adjunto que forma parte de la presente Ordenanza.-----

**Art. 2º) TENGASE POR ORDENANZA,** comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-----

MARIANO ROQUE ALONSO, 15 DE NOVIEMBRE DE 2.017.-

Sra. GLADYS ZÁRATE GÓMEZ

Secretaria

Toledo c/ Nanawa · Tel. 021 753 870 · 750 584



Ing. JORGE MAGNO CANDIA

Presidente Junta Municipal

**TENGASE POR ORDENANZA, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-**

Dada en la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los 20 días del mes de Noviembre del año Dos Mil Diecisiete.-----



**ABOG. NORMA E. VALIENTE**  
**Secretaria General**

Secretaría Gral.



**CAROLINA ARANDA F.**  
**Intendente Municipal**

INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE M. R. ALONSO  
SECRETARIA GENERAL  
RECIBIDO EN FECHA: